
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONSTRUCCIÓN DE PAZ

Noviembre 2016 – Mayo 2018

Esta es la ruta de la implementación del Acuerdo de Paz

El DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA desarrolla acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. En este ***Informe de Rendición de Cuentas*** encuentra aquellas que están directamente relacionadas con la implementación del Acuerdo de Paz, adelantadas entre **el 30 de noviembre de 2016 y el 30 de mayo de 2018**, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:



Punto 2.

Participación política: Apertura democrática para construir la Paz



Punto 3.

Fin del Conflicto



Punto 6.

Implementación, verificación y referendación

Finalmente, encuentra acciones que aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado en el marco de las competencias legales con el propósito de contribuir a su implementación.

¿Qué hemos hecho?

El DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA en el marco de su competencia ha desarrollado las siguientes acciones para la implementación del Acuerdo Final:

1. Acciones acordadas en el Plan Marco de Implementación

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de todo lo acordado, la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final –CSIVI- discutió y aprobó el Plan Marco de Implementación -PMI, el cual integra el conjunto de propósitos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz.

En esta sección, encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación, organizadas por cada Punto del Acuerdo de Paz al que aportamos, los cuales son: Participación Política, Fin del conflicto e Implementación, verificación y refrendación.



Punto 2 del Acuerdo

Participación política:

2.2 Mecanismos democráticos de participación ciudadana, incluidos los de participación directa en los diferentes niveles y diversos temas

2.2.5. Control y veeduría ciudadana

ACCIÓN 1.

Rendición de cuentas

Compromiso que atiende:

Con el propósito de promover y fortalecer el control por parte de ciudadanos y ciudadanas y la democratización y mayor transparencia de la administración pública y en particular: 1. Crear mecanismos de información con el fin de garantizar la publicidad y transparencia en la implementación del Acuerdo y 2. Fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas de todas las servidoras y servidores públicos, se han desarrollado las siguientes acciones:

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO	INDICADOR
Sistema de Rendición de cuentas	Sistema de rendición de cuentas —Con mecanismos de rendición de cuentas estipulados en el punto 6.1.5—, diseñado e implementado

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2017	1. Propuesta de Sistema de Rendición de Cuentas del Acuerdo de Paz elaborada
2018	1. Entidades asesoradas en el Sistema de Rendición de Cuentas del Acuerdo de Paz



¿Cómo lo hemos hecho?

El Sistema de Rendición de Cuentas es una de las acciones que hace parte del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz

La Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano del Departamento Administrativo de la Función Pública, diseñó el Sistema de Rendición de Cuentas para la implementación del Acuerdo de Paz -SIRCAP, el cual tiene como propósito articular un conjunto de actores, directrices y herramientas para rendir cuentas sobre la implementación del Acuerdo, facilitando el acceso a información específica y generando espacios de diálogo efectivos en torno al proceso de paz.

En el año 2017 se realizó el diseño del sistema, el cual consta de 4 componentes:

1. Compromisos del Acuerdo de Paz.

El punto de partida para ejercer el control social, es la identificación y claridad respecto a las obligaciones sobre las cuales las entidades deben rendir cuentas en materia de implementación del Acuerdo de Paz, razón por la cual el primer eje del Sistema tiene como propósito facilitar tanto a las entidades públicas como a la ciudadanía, la identificación de las obligaciones directas que están contempladas tanto en el Acuerdo de Paz como en los actos legislativos y en los decretos reglamentarios que se han expedido con posterioridad a su firma, de forma que el acceso a esta información se provea de manera estructurada y procesable atendiendo al principio de calidad de la información señalada en la Ley 1712 de 2014. Para ello, se estructuró la información indicada y de igual forma, se realizó la asociación entre los compromisos y los productos específicos del PMI. Esta actividad inició en el año 2017 y se mantiene en el año 2018, toda vez que exige estar actualizada de manera permanente.

2. Actores.

El Sistema reconoce como actores a las entidades, las organizaciones, los grupos de ciudadanos y ciudadanía en general que interviene en el ejercicio de la rendición de cuentas.

- a) *Actores que rinden cuentas.* Si bien se reconoce la obligación legal que tienen todas las entidades nacionales y territoriales de rendir cuentas, frente a los compromisos que surgen del Acuerdo Final, se hace necesario la identificación de aquellas que tienen compromisos directos u obligaciones expresas para su implementación, de manera que el ejercicio de rendición de cuentas de obligatorio cumplimiento con base en lo señalado en la ley 1757 de 2015, se articule con el Sistema de Rendición de Cuentas.

En este sentido, hacen parte de este grupo las entidades de la administración pública responsables de cumplir los compromisos del Acuerdo de Paz, con el propósito de que la ciudadanía en el ejercicio del control social conozca a quién pedirle cuentas.

Esta identificación fue realizada por el Sistema de Rendición de Cuentas, de acuerdo con los compromisos señalados en el Acuerdo Final, y la reglamentación derivada y establecida en las leyes aprobadas mediante el procedimiento del Fast Track, los Decretos Ley expedidos en virtud de las facultades extraordinarias del Presidente de la República y finalmente, en las competencias identificadas para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación -PMI.

- b) *Grupos de Valor.* Dentro del Sistema se entiende como grupo de interés o de valor, todo ciudadano o grupo poblacional interesado en conocer información relacionada con la implementación del Acuerdo de Paz, ya sea porque es beneficiario directo de las actividades implementadas o por interés personal o grupal. Es decir, son aquellos a quienes las entidades responsables de los compromisos, deben orientar los

ejercicios de diálogo en sus procesos de rendición de cuentas.

Al interior de este grupo se ubican académicos, organizaciones no gubernamentales, centros de estudio, beneficiarios, programas, veedores, entre otros actores sociales y ciudadanos.

- c) *Dinamizadores.* Son actores que aportan y apoyan a los dos componentes principales de la rendición de cuentas, la información y el diálogo. Se incluyen dentro de esta categorización, actores institucionales y no institucionales que desarrollan acciones encaminadas a fortalecer los procesos de rendición de cuentas de las entidades, así como la participación y control social ciudadano, de forma que se facilite a los servidores públicos y a la ciudadanía en general conocer y acceder a esta oferta.

En el año 2017, adicional a estructurar los compromisos, se identificaron los actores que deben rendir cuentas con base en lo señalado en el Acuerdo en articulación con el Plan marco de Implementación, y en los actos legislativos y en los decretos reglamentarios que se han expedido con posterioridad a su firma, con el propósito de guiar a la ciudadanía en la petición de información para el control social, y articular los lineamientos para la rendición de cuentas entre las entidades con competencias directas en la implementación; e igualmente se identificaron los grupos de valor para el diálogo.

Al igual que los compromisos, esta es una actividad permanente que exige actualización, la cual se ha desarrollado en el año 2018.

3. Directrices.

El Sistema de Rendición de Cuentas de la Implementación del Acuerdo de Paz, diseñó directrices con el objetivo de orientar la rendición de cuentas integral que presente a los ciudadanos los avances en la implementación del Acuerdo, favoreciendo la generación de rutas para la articulación de las entidades en la producción de información, su articulación con sistemas de información y en la generación de espacios de diálogo.

Las directrices se diseñaron para la información y el diálogo. Por un lado, el Sistema definió la información mínima que las entidades deberán consolidar, agrupar o producir para rendir cuentas sobre las actividades que realizan en la implementación del acuerdo y para la construcción de paz, concretando rutas de producción, divulgación y publicación. Y por otro, definió lineamientos en materia de diálogo, los canales y los actores encargados de abrir los espacios.

En términos de información, se identificaron las capas que se producirán para dar cuenta de los avances de la implementación del Acuerdo de Paz. La primera capa se integra por los informes individuales que deberán producir todas las entidades con obligaciones directas para dar cumplimiento a las responsabilidades en los puntos del Acuerdo de Paz, la cual deberá visualizar información que permita a la ciudadanía conocer:

- ✓ Avance cualitativo y cuantitativo en el cumplimiento del Acuerdo de Paz y la forma cómo se articulan en el Plan Marco de Implementación.
- ✓ Avance en acciones que se derivan del cumplimiento de instrumentos normativos que se han expedido con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz.
- ✓ Otras acciones que se han hecho para contribuir a la paz e implementación del Acuerdo. Estas son acciones u obligaciones indirectas, que a pesar de no estar explícitamente enunciadas en el Acuerdo o en su marco regulatorio, han sido necesarias para su implementación en el marco de sus competencia.
- ✓ Forma como se involucra la participación ciudadana.
- ✓ Forma como la ciudadanía se puede contactar con los órganos de control o con la entidad que rinde cuentas.

Para la construcción de este informe individual, el Sistema elaboró un formato guía para que las entidades hagan su informe individual de rendición de cuentas, el cual debe publicarse de manera individual en la sección de Transparencia y acceso a la información en la página web de las entidades obligadas a rendir cuentas del Acuerdo de Paz.

El Sistema inició la implementación de estas directrices en el primer trimestre del año 2018, articulando y asesorando a los actores o entidades responsables para la producción de la información de las entidades del orden nacional y guiando escenarios de diálogo que individualmente tienen programadas las entidades en su proceso de rendición de cuentas.

La segunda capa está relacionada con el acceso de los ciudadanos a la información, de forma que se facilite el seguimiento y la verificación del PMI y los recursos invertidos en su implementación, la cual se podrá hacer a través del Sistema Integrado para información para el Posconflicto –SIIPO.

En este caso, la información será producida por cada una de las entidades con obligaciones directas y reportada en el SIIPO, bajo los lineamientos que indique la Alta Consejería para el Posconflicto o quien haga sus veces, que conforme lo señala el Decreto 1829 de 2017, es responsable en el diseño e implementación de esta plataforma y visibilizada en el Portal para la Paz, también bajo la concepción y lineamientos liderados por la mencionada Consejería.

4. Herramientas.

Las herramientas del Sistema, son metodologías, guías, modelos, formatos, sitios web, instrumentos virtuales, entre otros, que alimentan o facilitan el diseño y la implementación del mismo. Estas herramientas fueron identificadas por el Sistema de Rendición de Cuentas en el año 2017 y serán puestas a disposición de las entidades en el año 2018.

Así mismo, en el 2018 se inició el desarrollo de un espacio en la página web de Función Pública, en la cual se podrá consultar toda la información del Sistema de Rendición de Cuentas, que se vincula con los componentes ya enunciados y con otros elementos articuladores que tienen como objeto dinamizar el diálogo. Al finalizar el desarrollo

respectivo, la ciudadanía y los servidores públicos podrán consultar: Obligaciones o compromisos del Acuerdo con instrumentos jurídicos relacionados, Obligaciones que involucran la participación ciudadana, Actores o entidades responsables, Productos e indicadores del Plan Marco de Implementación relacionados a los compromisos, grupos de valor o ciudadanía, oferta de dinamizadores que voluntariamente han manifestado interés en hacer parte del Sistema, calendarios de la rendición de cuentas, documentos técnicos que explican a profundidad el objetivo de cada uno de los elementos articuladores que se desarrollaron y otra información relacionada.

Finalmente, el diseño e implementación del Sistema es de responsabilidad de Función Pública, sin perjuicio de que se ha mantenido articulación con la Vicepresidencia de la República, la Alta Consejería para el Posconflicto, la Alta Consejería para las Comunicaciones, el Departamento Nacional de Planeación; y todas las áreas de planeación responsables de liderar la implementación del Sistema al interior de las entidades.



¿Quiénes se han beneficiado?

Nuestros primeros beneficiarios directos o grupos de valor del Sistema de Rendición de Cuentas, son las entidades públicas obligadas a rendir cuentas. Y adicionalmente, los ciudadanos que van a poder contar con información estructurada relativa a los componentes de compromisos y actores, mencionados anteriormente, y otros valores agregados del sistema que les facilite el ejercicio del control social.

En el primer trimestre del año 2018, el Sistema llevó a cabo Jornadas Grupales e individuales de capacitación y socialización en la ciudad de Bogotá dirigida a las entidades del Orden Nacional con compromisos directos en la implementación del Acuerdo de Paz. Las jornadas fueron cíclicas y tuvieron los siguientes objetivos: Dar a conocer el Sistema de Rendición de Cuentas para la implementación del Acuerdo de Paz y explicar su articulación con el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano -PAAC; asesorar a las entidades en la recolección, diligenciamiento y divulgación del Informe de avances del Acuerdo Paz y brindar asesoría sobre los posibles escenarios de diálogo de Paz de la entidad; y finalmente, explicar la forma como se podían articular con las Ferias Renace para generar espacios de diálogo.

Durante el transcurso del 2018, se capacitaron 57 entidades con obligaciones directas en el Acuerdo de Paz o sus decretos reglamentarios, 10 direcciones o dependencias que hacen parte del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, 1 órgano autónomo; y 3 entidades adicionales de la rama Ejecutiva sin obligaciones directas que aportan en la construcción del Acuerdo de Paz.

Las entidades capacitadas fueron:

Tabla 1 Entidades asesoradas por el Sistema de Rendición de Cuentas del Acuerdo de Paz

Agencia de Normalización y Reincorporación	ICETEX	Presidencia de la República
Agencia Nacional de Tierras	INPEC	Radio Televisión Nacional de Colombia
Agencia para el Desarrollo Rural	instituto Colombiano Agropecuario	Servicio Público de Empleo
Agencia para la Renovación del Territorio	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Sociedad de Activos Especiales SAS
Armada	INVIAS	Superintendencia de Notariado y Registro
Artesanías de Colombia	IPSE	Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Superintendencia Financiera
Autoridad Nacional de Televisión	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Superintendencia Nacional de Economía Solidaria
Cancillería	Ministerio de Cultura	Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias
Coldeportes	Ministerio de Defensa	Unidad de Restitución de Tierras
Colombia Compra Eficiente	Ministerio de Educación Nacional	Unidad de Víctimas
Colpensiones	Ministerio de Hacienda	Unidad Nacional de Protección
Comando de las Fuerzas Militares	Ministerio de Justicia	Universidad Nacional
Departamento Administrativo de la Función Pública	Ministerio de Minas y Energía	Alta Consejería para el Posconflicto
Departamento Nacional de Planeación	Ministerio de Salud	Fondo Colombia en Paz
Departamento para la Prosperidad Social	Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicación	Consejería Presidencial de Seguridad
DIAN	Ministerio de Transporte	Consejería Presidencial para los Derechos Humanos
Ejército	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Dirección de Acción Integral Contra las Minas Antipersonal
Escuela Superior de Administración Pública	Ministerio del Interior	Dirección de sustitución de cultivos ilícitos
Ministerio de Agricultura	Ministerio del Trabajo	Oficina del Alto Comisionado para la Paz
Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario	Parques Nacionales Naturales	Secretaría de Transparencia
Fuerza Aérea	Policía Nacional	Vicepresidencia de la República
Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer	Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA	Unidad de Planeación Minero Energética- UPME
Unidad de Planificación Rural Agropecuaria- UPRA	Comisión Nacional del Servicio Civil	

Fuente: Elaboración propia – Departamento Administrativo de la Función Pública



¿Quiénes han participado en esta acción y cómo hemos promovimos el control social?

El Sistema de Rendición de Cuentas, con el propósito de conocer el tipo de información alrededor del Acuerdo de Paz que requiere la ciudadanía, y así construir las capas de información que dieran respuesta a esta demanda de información para facilitar el control social, desarrolló escenarios de diálogo con las siguientes Organizaciones de la

Sociedad Civil: Corporación Transparencia por Colombia, Ideas para la Paz, Corporación Excelencia en la justicia, Asociación de Fundaciones Empresariales, Foro Nacional por Colombia, Somos Más, y representantes de la Academia.

Adicionalmente, contamos con la retroalimentación del Instituto Kroc, quienes en conjunto con las organizaciones mencionadas aportaron en la concepción del diseño del sistema y en la estructura del informe.

De igual forma, lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados durante el 2017, indique el nombre de la Entidad y número de contrato en el espacio señalado y posteriormente haga click en “Buscar”.

<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2018, indique el nombre de la Entidad y número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y haga click en “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

<i>Número de Contrato</i>	<i>Informe de supervisión o interventoría Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí</i>
<ul style="list-style-type: none"> Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 065 de 2017 	http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/1008799/065_2017_supervisi%C3%B3n_7.pdf/63aaad83-3555-4e26-925c-2856d2e8627d
<ul style="list-style-type: none"> Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 154 de 2017 	http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/17798179/CONTRATO+154+DE+2017+INFORME+DE+SUPERVISI%C3%93N+1.pdf/3cea5ae6-366d-403a-8d30-25767e1fb90a
<ul style="list-style-type: none"> Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 268 de 2017 	http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/1008799/268_2017_supervisi%C3%B3n_1.pdf/32e2697e-9c2a-430d-b886-faf514c6d541

<ul style="list-style-type: none"> • Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 155 de 2017 • Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 267 de 2017 • Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 065 de 2018 • Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 88 de 2018 	<p>http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/17798179/155_2017_supervisi%C3%B3n_7.pdf/022dfba6-1c0f-4541-9deb-33e04d0c0bea</p> <p>http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/17798179/267_2017_supervisi%C3%B3n_2.pdf/bb0147f9-ceaf-4d9d-8171-37dec02eedaf</p> <p>http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28724826/CONTRATO+65+DE+2018+INFORME+DE+SUPERVISI%C3%93N+3.pdf/5d0d52b7-c4b3-c975-6614-5c29e302dca2</p> <p>http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28724826/CONTRATO+88+DE+2018+INFORME+DE+SUPERVISI%C3%93N+4.pdf/0cbec32-7be4-d577-3278-cb416a23a670</p>
---	---



¿En qué territorios hemos desarrollado la acción?

El Sistema de Rendición de Cuentas inició su fase de implementación con las entidades del orden nacional.

Acción 2.

PLAN DE APOYO A LA CREACIÓN Y PROMOCIÓN DE VEEDURÍAS CIUDADANAS Y OBSERVATORIOS DE TRANSPARENCIA

Compromiso que atiende:

Con el propósito de promover y fortalecer el control por parte de ciudadanos y ciudadanas y la democratización y mayor transparencia de la administración pública, el Gobierno Nacional, garantizará el apoyo al plan nacional de formación de veedores y veedoras que promoció en las comunidades.

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO	INDICADOR
Plan de apoyo a la creación y promoción de veedurías ciudadanas y observatorios de transparencia (énfasis en el control de la implementación del Acuerdo Final)	Plan nacional de formación de veedores, actualizado e implementado
Plan de apoyo a la creación y promoción de veedurías ciudadanas y observatorios de transparencia (énfasis en el control de la implementación del Acuerdo Final)	Pueblos y comunidades étnicas formados en temas de control social y veedurías

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2017	1. Actualización de módulos 2. Formación de multiplicadores
2018	1. Actualización de módulos 2. Formación de multiplicadores



¿Cómo lo hemos hecho?



El Plan Nacional de apoyo a la creación y promoción de veedurías ciudadanas es una de las acciones que hace parte del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz y cuenta con enfoque étnico como un componente del mismo que se incluye el Plan nacional de formación de veedores, actualizado e implementado.

Plan nacional de formación de veedores, actualizado e implementado

El Plan Nacional de Formación para el Control Social está estructurado a partir de una serie de documentos que, en forma de módulos temáticos y conceptuales, apoyan ejercicios de capacitación y formación ciudadana en materia de control social a la gestión pública. Desde el 2007, año en el que se actualizó la primera versión Plan –primera versión elaborada en el 2003-, se contaba con un total 10 módulos distribuidos en tres categorías formativas: Sensibilización, fundamentación y focalización. Después de una década, en el 2017, se hacía evidente, por requerimientos ciudadanos, la necesidad de adelantar un nuevo proceso de actualización y definición de posibles contenidos y temáticas del Plan Nacional de Formación para el Control Social. Este proceso involucra la revisión normativa, metodológica y procedimental de los módulos, a la luz de la incorporación de las nuevas disposiciones legales y conceptuales que, en materia de control social a la gestión pública, sean requeridas en cada módulo en particular.

Estos módulos se ponen a disposición de la ciudadanía por parte de las entidades que hacen parte de la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas, durante los procesos de capacitación y formación de ciudadanos en materia de control social a la gestión pública.

Por lo anterior, en los años 2017 y 2018, para la actualización e implementación del Plan Nacional de Formación para el Control Social, se han formulado actividades, indicadores, y metas en el marco del plan de acción de la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas, Red de la cual hace parte Función Pública por mandato de la Ley 850 de 2003.

A continuación se referencian las principales actividades desarrolladas:

1. Definición en el año 2017 de alianzas con entidades nacionales e internacionales para la actualización de los módulos del Plan Nacional de Formación para el Control Social.
2. Estructuración en los años 2017 y 2018, de la agenda de las jornadas de formación de multiplicadores en control social en el marco de la implementación de los módulos del Plan Nacional de Formación para el Control Social.
3. Coordinación en los años 2017 y 2018, con la Red Nacional y las Redes Departamentales de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas, para la implementación de acciones de formación de multiplicadores en control social en los territorios, en el marco de la implementación de los módulos del Plan Nacional de Formación para el Control Social.
4. Actualización en los años 2017 y 2018 de 5 (cinco) módulos del Plan Nacional de Formación para el Control Social y definición de 2 (dos) nuevos módulos para ser elaborados.

Avances en la actualización:

De conformidad con lo anterior, durante la vigencia 2017 y 2018, se avanzó en la actualización de contenidos de 5 módulos de formación: control social a la gestión pública; mecanismos jurídicos; control social en salud; control social a los servicios públicos y; control social a la contratación estatal. Lo anterior, se realizó de manera articulada con las entidades coautoras de estos módulos que hacen parte de la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas.

De igual forma, se elaboraron 2 nuevos módulos en los siguientes temas: control social juvenil y control a la cadena de valor de la Industria extractiva, para los cuales se tuvieron en cuenta los comentarios de entidades públicas y privadas interesadas en el tema.

En la vigencia 2018 se incluyó en el plan institucional la elaboración del módulo control social a la implementación del acuerdo de paz, el cual indicará los pasos a seguir por parte de la ciudadanía, sus organizaciones y beneficiarios del acuerdo en general, para controlar sus temas de interés; en este módulo se articulará una herramienta para efectuar este control ciudadano a través del Sistema de Rendición de Cuentas.

Avances en la implementación:

Como parte del proceso de actualización, se estableció como estrategia el diseño de un programa virtual de aprendizaje en control social con base en el Plan Nacional de Formación, para lo cual, se estructuraron y revisaron durante el 2017 actividades pedagógicas según los módulos: control social; mecanismos jurídicos; control social en salud; control social juvenil y; control social a los servicios públicos. El programa virtual estará alojado en la plataforma de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP para su difusión, implementación y certificación.

Además, en el 2018 se ha avanzado en el diseño pedagógico, gráfico y tecnológico del programa de capacitación virtual. Las actividades puntuales que ha desarrollado Función Pública son: el seguimiento y la revisión de actualización de contenidos, el desarrollo de una propuesta para el diseño gráfico de los módulos, la revisión de la estructura pedagógica de los módulos, y de forma permanente, la coordinación de las mesas de trabajo interinstitucionales. De esta manera, se llevó a cabo la validación del curso virtual, a partir de un pilotaje con base en el módulo de control social a la gestión pública.

Finalmente, frente a la implementación de los módulos del Plan Nacional de Formación en Control Social, Función Pública desarrolló jornadas de formación de multiplicadores en control social en coordinación con la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas y las Redes Departamentales.

Pueblos y comunidades étnicas formados en temas de control social y veedurías

Sobre la formación de pueblos y comunidades étnicas en temas de control social, se programó en el año 2018 como fase de alistamiento a la formación, efectuar la consulta a los pueblos y comunidades étnicas sobre los temas de interés y metodologías propias respetando la diversidad, los enfoques étnico-territoriales, los espacios interétnicos e interculturales y los sistemas comunitarios propios de veeduría, control social y vigilancia especial de los organismos.

Para ello, se ha avanzado en explorar con organismos públicos y privados (ONG's) responsables frente al tema étnico con el fin de coordinar agendas y mecanismos que permitan la adecuada consulta a los pueblos y comunidades étnicas. Como acción en la fase de alistamiento, se presentará la propuesta de formación ante la Red Institucional de Apoyo a Veedurías, la ESAP y al Ministerio del Interior para coordinar actividades de consulta e incluir en el plan de acción 2019 las acciones de formación en control social para pueblos y comunidades étnicas.



¿Quiénes se han beneficiado?

En el marco de los talleres de formación de multiplicadores, se han beneficiado 2.114 ciudadanos: 1.712 en 2017 y 920 en lo corrido de 2018.

Entre los asistentes participaron: veedores, líderes sociales de comunidades negras e indígenas miembros de juntas de acción comunal, personeros municipales, estudiantes, defensores de derechos humanos, entre otros.



¿Quiénes han participado en esta acción y cómo hemos promovimos el control social?

Para el proceso de estructuración del módulo de jóvenes, se realizó un proceso de consulta en el que participaron la Universidad Javeriana y la Corporación Ocasá. Para el caso del módulo de industrias extractivas, participó la Organización Transparencia por Colombia y el Comité Tripartito Nacional- CTN de la Iniciativa de Transparencia de las Industrias Extractivas -EITI-, en el que participan el Gobierno Nacional, empresas privadas y sociedad civil.

Asimismo, durante los talleres de formación de multiplicadores en control social, (jornadas que tienen la intención de promover la conformación de nuevas veedurías ciudadanas en los territorios) se desarrollaron ejercicios de evaluación participativa (403 evaluaciones ciudadanas realizadas).

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados durante el 2017, indique el nombre de la Entidad y número de contrato en el espacio señalado y posteriormente haga click en “Buscar”.

<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2018, indique el nombre de la Entidad y número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y haga click en “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

<i>Número de Contrato</i>	<i>Informe de supervisión o interventoría Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí</i>
<ul style="list-style-type: none"> Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 191 de 2017 	http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/1008799/191_2017_supervisi%C3%B3n_6.pdf/efa29d6c-7035-4ceb-8b00-fcdb95398cb9

<ul style="list-style-type: none"> • Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 028 de 2018 • Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 142 de 2018. 	http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28724826/CONTRATO+28+DE+2018+INFORME+DE+SUPERVISI%C3%93N+4.pdf/b250361d-9cda-6dd1-b2b6-8c44ba8ec614
---	---

¿En qué territorios hemos desarrollado la acción?



La implementación del Plan Nacional de Formación para el Control social, a través de jornadas de multiplicadores en control social, se ha efectuado en los siguientes departamentos y municipios, el cual aporta a la puesta en marcha del plan, incluyendo municipios PDET.

Tabla 2 Talleres de Multiplicadores en Control Social

Año	Departamento	Municipios	PDET
2017	Valle del Cauca	Buenaventura	X
	Tolima	Planadas	X
	Putumayo	Villa Garzón	X
	Putumayo	Puerto Asís	X
	Putumayo	Mocoa	X
	Nariño	Policarpa	X
	Meta	Vista Hermosa	X
	Meta	Mesetas	X
	La Guajira	Fonseca	X
	Guaviare	Calamar	X
	Guaviare	San José del Guaviare	X
	Córdoba	Tierra alta	X
	Córdoba	Montería	
	Chocó	Quibdó	
	Chocó	Bojayá	X
	Cauca	Caldono	X
	Cauca	Buenos Aires	X
	Cauca	Popayán	
	Caldas	Manizales	
	Bolívar	Carmen de Bolívar	X
Cundinamarca	Bogotá		
2018	Córdoba	Montería	
	Valle del Cauca	Buenaventura	X
	Valle del Cauca	Guadalajara de Buga	
	Cundinamarca	Bogotá	
	Huila	Campoalegre	
Huila	Neiva		

Fuente: Elaboración propia – Departamento Administrativo de la Función Pública



Punto 3 del Acuerdo

Fin del conflicto

3.3. Garantías de Seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales.

3.3.4. Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política

Acción 1.

Instrumentos de verificación y control institucional.

Compromiso que atiende:

El Gobierno Nacional promoverá entre otras, las siguientes medidas: 1) Verificación de la idoneidad de los servidores/as públicos de manera que se asegure que poseen las competencias para el cabal ejercicio de la función pública; 2) Certificación de la integridad y desempeño de los servidores/as públicos, de manera que por la vía de la evaluación y verificación de sus hojas de vida, antecedentes penales y disciplinarios, se garantice la transparencia y compromiso con la aplicación de la ley; 3) Garantías para mantener la vigilancia y seguimiento al patrimonio económico de los servidores/as públicos y control sobre sus ingresos, de tal manera que esté acorde con sus salarios y actividades legales.

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO	INDICADOR
Instrumentos de verificación y control institucional	Instrumentos de verificación y control institucional adoptados

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2018	1. Revisión de la totalidad de los Instrumentos de verificación y control institucional (Análisis Jurídico)



¿Cómo lo hemos hecho?

Para dar cumplimiento a los compromisos señalados en esta acción, relativos a garantías de idoneidad, la certificación de la integridad y desempeño, y garantías para mantener la vigilancia y el seguimiento del patrimonio de los servidores públicos, Función Pública realizó:

- 1. Proceso de revisión y análisis de la normatividad vigente.** Como resultado de este proceso, se construyó una matriz que relaciona toda la normatividad vigente que permite dar cumplimiento al compromiso del Acuerdo de Paz. (<http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506955/Anexo+1+Matriz+Anal%C3%ADsis+Jur%C3%ADdico+Instrumentos+verificaci%C3%B3n+control+institucional.pdf/53a69688-53e1-478d-6df6-32656eced242>)
- 2. Expedición de Decretos.** Para fortalecer los compromisos del Acuerdo ya enunciados, se expidió el Decreto 648 de 2017, a través del cual se modificó el Decreto 1083 de 2015 con el fin de actualizar el régimen de administración de personal e ingreso a los empleos de las entidades de los órdenes nacional y territorial. En esta nueva normativa, se establecen los requisitos para nombrar y ejercer el empleo, dentro de los cuales se encuentran no estar incurso en causal de inhabilidad para desempeñar el empleo y el procedimiento para la verificación del cumplimiento de los requisitos en las entidades.

En materia de competencias laborales y garantías de idoneidad de los servidores públicos, se revisó la Guía Referencial Iberoamericana de Competencias Laborales en el Sector Público, aprobada por la XVII Conferencia Iberoamericana de Ministras y Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado en Bogotá, en julio de 2016, de la cual Colombia hace parte, con el fin de identificar las competencias que deben acreditar o desarrollar quienes estén vinculados a la administración pública, las cuales fueron agrupadas en tres secciones: transversales, directivas y profesionales. Esto como parte de la revisión normativa que da cumplimiento al compromiso del Plan Marco, específicamente la actividad “Verificación de la idoneidad de los servidores/as públicos de manera que se asegure que poseen las competencias para el cabal ejercicio de la función pública”.

Con fundamento en lo anterior, frente a este tema, el Gobierno nacional a través del Decreto 815 de 2018, modificadorio del Decreto 1083 de 2015 introdujo una reforma en la que se actualizaron las competencias comunes de los empleados públicos y las competencias comportamentales por los niveles jerárquicos de los empleos (directivo, asesor, profesional, técnico y asistencial), lo cual no se ajustaba hace más de 13 años. Así mismo, por medio del mismo decreto se ordenó adoptar el Catálogo de normas de competencias funcionales para las áreas o procesos transversales. Este proyecto de decreto, se publicó para observaciones de la ciudadanía del 6 al 20 de abril de 2018.

En lo que se refiere al ingreso al empleo público por mérito y certificación de

integridad y desempeño, se expidió el Decreto ley 894 del 28 de mayo de 2017, que contiene disposiciones en materia de empleo público en municipios priorizados por el Gobierno nacional, definidos en el Decreto ley 893 de 2017, con el fin de facilitar y asegurar la implementación y desarrollo normativo del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una Paz estable y duradera. A raíz de ello, se expidió el Decreto 1038 de 2018 reglamentario del Decreto 894 de 2017, en el cual se prevé la aplicación de una única prueba escrita para ingresar a la carrera administrativa en los municipios priorizados en la que se evaluará competencias básicas, funcionales y comportamentales. También se establecen requisitos especiales para participar en los procesos de selección en los municipios de quinta y sexta categoría para ingresar a los empleos de carrera administrativa. Igualmente, se contemplan programas de capacitación y estímulos para los servidores de estos municipios. El proyecto de decreto se publicó para observaciones de la ciudadanía del 20 de abril al 4 de mayo de 2018.

Finalmente, en el tema de presentación de la declaración juramentada de bienes y rentas se expidió el Decreto 484 del 24 de marzo de 2017 por el cual se modificó el Decreto 1083 de 2015, con el fin de ajustar las fechas de presentación de la declaración juramentada de bienes y rentas a través del SIGEP, para tener un mayor control de la información. Este decreto permite dar cumplimiento a la actividad 3 del compromiso “Garantías para mantener la vigilancia y seguimiento al patrimonio económico de los servidores/as públicos y control sobre sus ingresos, de tal manera que esté acorde con sus salarios y actividades legales”.



¿Quiénes se han beneficiado?

Los servidores públicos de los órdenes nacional y territorial.



¿Quiénes han participado en esta acción y cómo hemos promovimos el control social?

Para promover la participación ciudadana, Función Pública publicó para comentarios por 15 días en el portal institucional los proyectos de decretos y se analizaron las observaciones ciudadanas, en virtud de lo establecido en el artículo 8 numeral 8 del CPACA y el decreto 270 de 2017.

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados durante el 2017, indique el nombre de la Entidad y número de contrato en el espacio señalado y posteriormente haga click en “Buscar”.

<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2018, indique el nombre de la Entidad y número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y haga click en “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

Número de Contrato	Informe de supervisión o interventoría Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí
<ul style="list-style-type: none"> • Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 047 de 2018 	http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28724826/CONTRATO+47+DE+2018+INFORME+DE+SUPERVISI%C3%93N+3.pdf/b0bea61f-5672-7f22-d510-f58c54f1e2cd
<ul style="list-style-type: none"> • Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 121 de 2018 	http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28724826/CONTRATO+121+DE+2018+INFORME+DE+SUPERVISIO%CC%81N+2.pdf
<ul style="list-style-type: none"> • Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 139 de 2018 	http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28724826/CONTRATO+139+DE+2018+INFORME+DE+SUPERVISIO%CC%81N+1.pdf
<ul style="list-style-type: none"> • Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 005 de 2018 	http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28724826/CONTRATO+05+DE+2018+INFORME+DE+SUPERVISIO%C2%B4N+3.pdf/b7c006d0-79b5-586a-cc78-429e823d9ddd



¿En qué territorios hemos desarrollado la acción?

Este proceso se ha ejecutado en la ciudad de Bogotá



Punto 6 del Acuerdo

Implementación, verificación y refrendación

6.1. Mecanismos de implementación y verificación

6.1.5. Sistema Integrado de Información y medidas para la transparencia para la implementación

Acción 1.

Mecanismos de control interno

Compromiso que atiende:

El Gobierno Nacional pondrá en marcha las siguientes medidas: se brindará asistencia técnica a las autoridades territoriales para el fortalecimiento de los mecanismos de control interno para los efectos de la implementación de lo acordado.

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO	INDICADOR
Sistema integrado de información y medidas para la transparencia	Municipios priorizados con asistencia técnica en control interno, ejecutada

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2017	1. Adecuación Normativa 2. Asesorías a entidades públicas del orden territorial efectuadas
2018	1. Asesorías a municipios PDET



¿Cómo lo hemos hecho?



Adecuación Normativa Años 2017 y 2018

Mediante el desarrollo de un amplio diagnóstico que se puede consultar a través del Informe Ejecutivo Anual de Control Interno (vigencia 2016), se identificó que el

Sistema de Control Interno previsto en el artículo 209 de la Constitución Política y desarrollado en la Ley 87 de 1993 y en los decretos que lo reglamentan, evidencia hoy serias falencias a nivel territorial. A pesar de que es uno de los pilares institucionales a través de los cuales el Estado procura que la gestión de los recursos públicos se desarrolle con eficacia y eficiencia, que su recaudo, gasto y aplicación se verifiquen de manera transparente, y que se detecten y prevengan actos de corrupción derivados de su manejo, no se ha logrado consolidar a nivel territorial de manera adecuada.

Por esa razón, se realizaron las siguientes modificaciones normativas:

- a. Expedición del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, mediante el cual se fortalece la institucionalidad del sistema de control interno y a nivel territorial se crean los comités departamentales y municipales de auditoría interna, instancias que deben permitir, sobre todo a aquellas entidades territoriales que cuentan con la figura de Jefe de Control Interno, tener escenarios para mejorar sus sistemas, mediante el apoyo y asesoría de las Alcaldías y Gobernaciones que sí cuentan con dicha figura.
- b. Expedición del Decreto ordinario 1499 de septiembre 2017 por medio del cual se crea el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG articulado con el Modelo Estándar de Control Interno MECI.

Asesorías a las entidades públicas años 2017 y 2018.

Función Pública ha avanzado en el acompañamiento y asistencia técnica a las entidades territoriales, a través del suministro de herramientas y metodologías para el ejercicio de auditoría interna de acuerdo con las mejores prácticas y técnicas internacionales. Es así, que como parte del Decreto 648 de 2017 ya citado, se reglamentaron los siguientes instrumentos: Código de ética del auditor interno, herramienta que define el marco en el cual deben los Jefes de Control Interno y sus equipos desarrollar sus funciones, especialmente frente a procesos auditores, a fin de que tengan el debido cuidado profesional; el Estatuto de Auditoría, el cual define la autoridad y responsabilidad frente al Sistema de Control Interno en diferentes niveles dentro de la entidad; el Plan Anual de Auditoría, que permite al Jefe de Control Interno definir el plan de acción o ruta para la ejecución de sus roles; finalmente, la carta de representación, la cual busca que los auditados se comprometan con la entrega de información veraz y oportuna al momento de recibir las auditorías que se programen por parte de la Oficina de Control Interno. Todas las anteriores herramientas se pueden consultar en el siguiente link http://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/RSKUplJ9YLst/view/28809002

Todos estos instrumentos quedaron reglamentados y son de obligatorio cumplimiento para todas las entidades.

Así mismo, para el 2018 se ha diseñado una estrategia de capacitación dirigida a los nuevos jefes de control interno territoriales, quienes han sido nombrados para un nuevo periodo de 4 años, acorde con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción); dentro

de dicha estrategia se ha iniciado con un proceso de inducción virtual, a través de videoconferencias que se transmiten desde las instalaciones del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA a las principales regionales del país, en estos espacios los asistentes reciben la capacitación y tienen un espacio para resolver inquietudes específicas frente al desarrollo de sus funciones. Las jornadas y temas desarrollados fueron los siguientes:

20 Febrero de 2018: Roles de las Oficinas de Control Interno (buenas prácticas)

23 Febrero de 2018: Instrumentos para el ejercicio de Auditoría Interno; Informes de Ley; Buenas prácticas para presentación de informes de Auditoría.

02 Marzo de 2018: Actualización Modelo Estándar de Control Interno MECI articulado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

16 Marzo de 2018: Fases para el proceso de Auditoría acorde con el Marco Internacional para la práctica.

A partir del mes de marzo de 2018 se dio inicio a una serie de jornadas presenciales en las regiones, las cuales, acorde con la Programación Territorial se han ejecutado las siguientes:

Departamento	Municipio
Bolívar	Achí, Arjona, Arroyohondo, Cartagena, Cicuco, Clemencia, Hatillo de Loba, Mahates, Margarita, Norosí, Rioviejo, San Estanislao, San Juan de Nepomuceno, Santa Catalina, Santa Marta, Santa Rosa del Norte, Soplaviento, Turbaco
Caldas	La Florida, Manizales, Pacora, Salamina, San José de Caldas, Villamaría, Pensilvania
Cauca	La Sierra, La Vega, Paez, Piamonte, Popayán, Rosas, San Rosa, Sotaró, Timbío, Totoró
Cesar	Aguachica, Bosconia, Cesar, Chiriguaná, Curumaní, El Copey, El Paso, Pailitas, Río de Oro, San Alberto, San Martín, San Pelayo, Tamalameque
Córdoba	Arboletes, Ayapel, Canalete, Chima, Chinú, Cotorra, La Apartada, Lórica, Los Córdoba, Montería, Moñitos, Planeta Rica, Pueblo Nuevo, Puerto Escondido, Sahagún, San Andrés de Sotavento, San Antero, San Carlos, Tierralta, Valencia
Huila	Baraya, Campoalegre, Colombia, El Agrado, El Pital, Elías, Garzón, Guadalupe, Iquira, Isnos, La plata, Neiva, Oporapa, Palermo, Pitalito, Riven, San Agustín, Santa María, Suaza, Tarquí, Tello, Teruel, Timaná, Yaguará
La Guajira	Barrancas, Distracción, El Molino, Hatonuevo, La Jagua del Pilar, Maicao, Manaure, Riohacha, Villanueva
Meta	Puerto Lleras
Nariño	Albán, Aldana, Arboleda, Belén, Buesaco, Chachaguí, Colón, Combitosa, Consacá, Contadero, Cuaspud, Cumbal, Íles, Imues, Ipiales, La Florida, La Llanada, La Unión, Leiva, Linares, Los Andes - Sotamayor, Maguá Payan, Nariño, Ospina, Pasto, Potosí, Providencia, Puerres, Pupiales, Túquerres, Samaniego, San Bernardo, San Pedro de Cartago, Sandoná, Santacruz, Sapuyes, Sibundoy, Tablón de Gomez, Taminango, Tangua, Yacuanquer
Norte de Santander	Arboledas, Bochalema, Chinaca, Chitagá, Cúcuta, Cucutilla, Los Patios, Mutiscua, Pamplona, Puerto Santander, Ragonavalia, Santander, Toledo, Villa Caro, Villa del Rosario, Cachira
Tolima	Alpujarra, Alvarado, Ambalema, Anzóategui, Armero - Guayabal, Ataco, Cajamarca, Carmen de Apicalá, Casablanca, Contratación, Coyaima, Dolores, El Espinal, Falán, Flandes, Fresno, Guamo, Icononzo, Lérica, Líbano, Melgar, Merida, Murillo, Ortega, Palocabildo, Purificación, Saldaña, San Antonio, San Luis, Valle de San Juan, Villahermosa, Honda

Fuente: Elaboración propia – Departamento Administrativo de la Función Pública

Departamento	Municipio
Bolívar	Arenal, El Carmen de Bolívar, El Guamo, María La Baja, Morales, Santa Rosa del Sur, Simití
Cauca	Balboa, Morales, Piendamó, Santander de Quilichao
Cesar	Agustín Codazzi, Astrea, Becerril, La Paz, Manaure, San Diego, Valledupar
Córdoba	Caucasia, Montelíbano
Huila	Algeciras
La Guajira	Albania, Dibulla, Fonseca, San Juan del Cesar, Santa Marta, Uribía
Nariño	Barbacoas, Cumbitara, El Rosario, El Tambo, Leiva, Mosquera, Olaya Herrera, Policarpa, Ricaurte, Roberto Payán, San Pablo, Tumaco
Norte de Santander	Convención, El Tarra
Tolima	Chaparral, Río Blanco, Suárez

Fuente: Elaboración propia – Departamento Administrativo de la Función Pública

Quedando por ejecutar las siguientes: Quindío, Risaralda, Cundinamarca, Caquetá, Magdalena, Sucre, Boyacá y Putumayo.

En estos escenarios los temas tratados son: Actualización Modelo Estándar de Control Interno MECI articulado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG; Roles de las Oficinas de Control Interno (buenas prácticas) e Informes de Ley para las Oficinas de Control Interno (principales lineamientos).

De forma paralela a los anteriores mecanismos, se está diseñando un curso virtual, que permitirá profundizar los temas desarrollados y fortalecer sus competencias en materia de auditoría interna, así mismo reforzar los roles que ejercen y apoyar el fortalecimiento de la Dimensión siete de control interno (MECI) dentro del marco de MIPG.

Para el desarrollo de esta acción, se contó con la colaboración de la Contaduría General de la Nación, a través de convenio interadministrativo de cooperación técnica, y de las Gobernaciones departamentales.



¿Quiénes se han beneficiado?

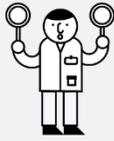
Los beneficiarios de esta acción, son las entidades públicas del orden nacional y territorial, y en particular los jefes de control interno que son capacitados por Función Pública.

En el año 2017 en el marco de la asesoría integral a las entidades se cubrieron 295 Entidades de 83 Municipios.

Así mismo, se socializó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual se alinea con el Modelo Estándar de Control Interno a 1642 entidades de los 32 Departamentos.

Para el año 2018 a partir de los resultados FURAG se beneficiarán 210 municipios de los cuales 55 son PDET a intervenir para la implementación del modelo Integrado de Planeación

y Gestión –MIPG- alineado con el Modelo Estándar de Control Interno –MECI.



¿Quiénes han participado en esta acción y cómo hemos promovimos el control social?

Con el propósito de promover la participación y el control social, se ha venido publicando la contratación relacionada con esta actividad. Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados durante el 2017, indique el nombre de la Entidad y número de contrato en el espacio señalado y posteriormente haga click en “Buscar”.

<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2018, indique el nombre de la Entidad y número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y haga click en “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

Número de Contrato	Informe de supervisión o interventoría Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí
<ul style="list-style-type: none"> Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 143 de 2017 	http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/1008799/143_2017_supervisi%C3%B3n_4.pdf/3a31bb06-b59a-4e8e-a1d1-eebfd694b42f
<ul style="list-style-type: none"> Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 149 de 2017 	http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/17798179/149_2017_supervisi%C3%B3n_5.pdf/eafe13b5-3437-47f6-9808-163a771d2361
<ul style="list-style-type: none"> Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 158 de 2017 	http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/17798179/158_2017_supervisi%C3%B3n_6.pdf/9bc90da1-8693-4196-9f90-c5a8512bcd18

<ul style="list-style-type: none"> • Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 142 de 2018 	http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28724826/CONTRATO+120+DE+2018+INFORME+DE+SUPERVISIO%CC%81N+2.pdf
<ul style="list-style-type: none"> • Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 120 de 2018 	http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28724826/CONTRATO+122+DE+2018+INFORME+DE+SUPERVISI%C3%93N+3.pdf/a2802143-1c4f-bae7-571e-f10ce9aad0f1
<ul style="list-style-type: none"> • Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 122 de 2018 	

¿En qué territorios hemos desarrollado la acción?



Se han liderado eventos virtuales en los que han participado entidades de los siguientes departamentos: Santander, Córdoba, Boyacá, Valle del Cauca, Antioquia, Huila, Guaviare, Casanare, Putumayo, Nariño, San Andres, Norte de Santander, Cauca, Magdalena y Cundinamarca y Distrito Capital.

Para las capacitaciones presenciales se han atendido principalmente entidades de los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Bolívar, Norte de Santander, La Guajira, Huila, Antioquia, Córdoba, Cesar, Cauca, Nariño, Meta, Quindío, Risaralda, Cundinamarca, Caquetá, Magdalena, Sucre, Boyacá y Putumayo. Los municipios que fueron beneficiados, se referencian en la sección de “cómo lo hemos hecho”.

Acción 2.

Rendición de cuentas.

Compromiso que atiende:

El Gobierno Nacional pondrá en marcha las siguientes medidas: 1) Se pondrán en marcha diferentes mecanismos de rendición de cuentas incluyendo audiencias públicas, en los diferentes niveles y por parte de las entidades del nivel nacional y territorial. 2) La información dispuesta en el Portal para la Paz, hará parte de los procesos de información y diálogo para la rendición de cuentas que se integrarán en el Sistema de Rendición de Cuentas para la implementación del Acuerdo de Paz, cuyos lineamientos serán expedidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y serán atendidos por las entidades y organismos que conforman la administración pública y por aquellas instancias o cuerpos colegiados que contribuyan en la implementación del Acuerdo Final. (Estos compromisos están establecidos en el Acuerdo y en el decreto 1829 de 2017)

Esta acción hace parte del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz.

La descripción de esta acción está enunciada en la acción 1 del punto 2 del presente informe. [Ver Acción rendición de Cuentas.](#)

Acción 3.

Puesta en marcha un plan de apoyo a la creación y promoción de veedurías

Compromiso que atiende:

El Gobierno Nacional pondrá en marcha la siguiente medida: Poner en marcha un plan de apoyo a la creación y promoción de veedurías y observatorios de transparencia en especial en las zonas donde se implementen los PDET, en concordancia con lo acordado en el punto 2.2.5.

Esta acción hace parte del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz.

La descripción de esta acción está enunciada en la acción 2 del punto 2 del presente informe. [Ver Acción Plan de apoyo a la creación y promoción de veedurías ciudadanas y observatorios de transparencia.](#)

2.

Acciones que se derivan del cumplimiento de instrumentos normativos que se han expedido con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz

En esta sección encuentra la información sobre otras acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento a decretos o leyes que se han expedidos con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz, las cuales están organizadas por cada uno de los Puntos del Acuerdo: Fin del conflicto y Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto



Punto 3 del Acuerdo

Fin del conflicto:

3.4 Acuerdo sobre garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales responsables de homicidios y masacres

Acción 1.

Programas de formación y capacitación en los municipios priorizados en el Acuerdo de Paz - Decreto Ley 894 de 2017.

Compromiso que atiende:

De acuerdo con el Decreto 894 de 2017, la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP, en coordinación con el Departamento Administrativo de la Función Pública, diseñará y ejecutará anualmente programas de formación y capacitación dirigidos a fortalecer las competencias, habilidades, aptitudes y destrezas que requieran los servidores públicos de los municipios en los cuales se pondrán en marcha los planes y programas para la implementación del Acuerdo de Paz, dando prelación a los municipios priorizados por el Gobierno Nacional para la implementación de los planes y programas del Acuerdo de Paz.

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2018	1. Puesta en marcha del plan de implementación del Decreto 894 de 2017



¿Cómo lo hemos hecho?

El Decreto Ley 894 de 2017 (ver link: <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=81855>) que fue expedido por el Gobierno Nacional el 28 de mayo, contempla

entre otros elementos, medidas en materia de capacitación, estímulos y selección meritocrática y diferencial de los servidores públicos en los municipios priorizados por el Gobierno nacional. Además, independientemente de su tipo de vinculación con el Estado, el decreto establece que los servidores públicos de estos municipios podrán acceder en igualdad de condiciones a la capacitación, el entrenamiento y a los programas de bienestar que adopte la entidad.

Adicionalmente, la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP en coordinación con Función Pública deberá diseñar y ejecutar anualmente programas de formación y capacitación dirigidos a fortalecer las competencias, habilidades, aptitudes y destrezas (para garantizar la no estigmatización y la resolución pacífica de los conflictos) que requieran los servidores públicos de los municipios priorizados por el Gobierno nacional para la implementación del Acuerdo de Paz.

Durante el año 2018, Función Pública ha aunado esfuerzos con la Escuela de Administración Pública y con la Agencia de Renovación del Territorio para fomentar la elaboración de los Programas de Aprendizaje Institucional en los municipios PDET.

La labor específica de Función Pública consistió no solo en contribuir a la coordinación de las actividades de las 3 entidades, sino que incluyó además la preparación de un inventario de capacitaciones básicas para las entidades territoriales en atención a las competencias que las normas asignan a las mismas, entre las que se pueden señalar finanzas municipales, contratación pública, gestión de servicios públicos, resolución de conflictos, gobernanza para la paz, derechos humanos, enfoque de género, gestión proyectos, participación ciudadana, entre otros y la preparación del borrador inicial de aquella parte de los términos de referencia que la Agencia de Renovación de Territorio preparó para el proceso de contratación con el que vinculará a un operador que en territorio acompañe a un grupo de entidades territoriales priorizadas en el diseño y ejecución de los planes institucionales de capacitación.



¿Quiénes se han beneficiado?

Los servidores públicos de los municipios priorizados por el Gobierno Nacional



¿Quiénes han participado en esta acción y cómo hemos promovimos el control social?

Con el propósito de promover la participación y el control social, la Agencia de Renovación del territorio publicará el proceso de contratación relacionada con esta actividad en el transcurso del año. Para ello, lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados durante el 2017, indique el nombre de la Entidad y número de contrato en el espacio señalado y posteriormente haga click en “Buscar”.

<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2018, indique el nombre de la Entidad y número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y haga click en “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.



¿En qué territorios hemos desarrollado la acción?

Para el desarrollo de acción, se han asesorado 137 municipios PDET, establecidos en el Decreto 893 de 2017, en la estrategia de Gestión Estratégica del Talento humano en el marco de MIPG. Esta estrategia incluye lo relacionado con la elaboración de programas de Aprendizaje Institucional.

Tabla 3 Municipios asesorados en la estrategia de Gestión Estratégica del Talento Humano

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Caquetá	Albania	Chocó	Acandí	Nariño	Barbacoas
	Belén de los andaquies		Bojaya		Cumbitara
	Cartagena del chairá		Carmen del darien		El charco
	Curillo		El litoral del san juan		El rosario
	El doncello		Istmina		Francisco pizarro
	El paujil		Medio atrato		La tola
	Florencia		Nóvita		Leiva
	La montañita		Riosucio		Los andes
	Milán		Sipí		Magüi
	Morelia		Unguía		Mosquera
	Puerto rico	Montelíbano	Olaya herrera		
	San josé del fragua	Córdoba	Puerto libertador		Policarpa
	San vicente del caguán		San josé de uré		Ricaurte
	Solano		Tierralta		Roberto payán
	Solita	Guaviare	Valencia		Santa bárbara
Valparaíso	Calamar		Tumaco		
Cauca	Argelia		El retorno	Norte de	Convención

	Balboa		Miraflores	Santander	El carmen
	Buenos aires		San José del guaviare		El tarra
	Cajibío		Huila		Algeciras
	Corinto	La Guajira	Dibulla		San calixto
	El tambo		Fonseca		Sardinata
	Guapi		San Juan del Cesar		Teorama
	Jambaló	Magdalena	Aracataca	Putumayo	Leguízamo
	López		Ciénaga		Mocoa
	Mercaderes		Fundación		Orito
	Miranda	Meta	Santa Marta		Puerto guzmán
	Morales		La macarena		Valle del guamuez
	Piendamó		Mapiripán	Sucre	Chalán
	Santander de quilichao		Mesetas		Palmito
	Timbiquí		Puerto concordia	Tolima	Ataco
Cesar	Becerril	Puerto lleras	Chaparral		
	La jagua de iberico	Puerto rico	Planadas		
	San diego	Uribe	Rioblanco		
	Valledupar	Vistahermosa			
Valle del Cauca	Buenaventura				
	Florida				
	Pradera				

Fuente: Elaboración propia – Departamento Administrativo de la Función Pública

3. Otras acciones que hemos hecho para contribuir a la paz e implementación del Acuerdo de Paz

En esta sección encuentra la información sobre las acciones adicionales a lo establecido en el Acuerdo de Paz y en los instrumentos normativos expedidos con posterioridad, que aunque no correspondan a obligaciones que hayan sido establecidas de manera explícita, se han desarrollado por ser convenientes o necesarias para contribuir a su implementación en el marco de las competencias legales:

Acción 1. Transversal al Acuerdo de Paz

Ajustes institucionales para implementar el Acuerdo de Paz



¿Cómo lo hemos hecho?



Función Pública acompañó el proceso de diseño y creación de entidades con el objeto de atender los retos de la implementación del Acuerdo Final. De igual manera, acompañó y asesoró la ejecución de ajustes en estructuras y plantas de personal mediante procesos de fortalecimiento institucional de entidades que asumieron nuevas tareas o roles para contribuir a la construcción de paz estable y duradera en el país. Entre esas entidades se encuentran:

Tabla 4 Entidades asesoradas en procesos de fortalecimiento institucional

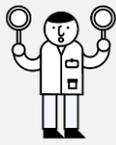
ENTIDAD	FORTALECIMIENTO BRINDADO POR PARTE DE FUNCIÓN PÚBLICA
AGENCIA NACIONAL DE TIERRRAS	Acompañamiento diseño y expedición del Decreto de Organización
AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO	Acompañamiento diseño y expedición del Decreto de Organización
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL	Acompañamiento diseño y expedición del Decreto de Organización
UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	Acompañamiento en revisión y estructuración de cadena de valor
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	Modificación interna para inclusión de excombatientes como personal de protección
UNIDAD PARA LA BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO	Acompañamiento para elaboración de propuesta de estructura
JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	Acompañamiento a la secretaria ejecutiva de la JEP para su diseño y estructuración
COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD	Acompañamiento para elaboración de propuesta de estructura

Fuente: Elaboración propia – Departamento Administrativo de la Función Pública



¿Quiénes se han beneficiado?

Todos los ciudadanos que son la población objeto de las entidades asesoradas y los servidores públicos de esas instituciones.



¿Quiénes han participado en esta acción y cómo hemos promovimos el control social?

Principalmente Función Pública y por supuesto los equipos de cada una de las entidades asesoradas en este proceso de adaptación para el posconflicto.

Acción 2. Transversal al Acuerdo de Paz

Trámites para la paz



¿Cómo lo hemos hecho?



El Departamento Administrativo de la Función Pública, por medio de la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano – DPTSC- identificaron y analizaron los trámites relacionados con el Acuerdo de Paz, con el objeto de plantear procesos de racionalización o acciones de mejora.

Para lograr este objetivo, se analizó la normatividad disponible, el Acuerdo de Paz y decretos relacionados. El análisis dio como resultado un total de 138 trámites asociados a la implementación del Acuerdo de paz, de los cuales 36 fueron racionalizados durante la vigencia 2017 y 40 están programados para ser racionalizados en 2018 por parte de las entidades responsables.

Los trámites identificados se clasifican por entidad responsables, así:

Tabla 5 Entidades con trámites asociados a la implementación del Acuerdo de Paz

ENTIDAD	TOTAL
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	12
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	12
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	11
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI	11
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES	9
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	9
SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	9
AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	7
MINISTERIO DEL INTERIOR	5
FONDO NACIONAL DE AHORRO	4
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	4
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	3

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	2
EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA	2
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	2
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	2
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2
SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	2
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	2
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	2
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL	2
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	2
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	1
AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA	1
AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA	1
CENTRALES ELÉCTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P.	1
CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA	1
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	1
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	1
FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO	1
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	1
INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR	1
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	1
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	1
MINISTERIO DE TRANSPORTE	1
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	1
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	1
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	1
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR	1
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	1
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	1
UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA	1
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS	1
TOTAL GENERAL	138

Fuente: Elaboración propia – Departamento Administrativo de la Función Pública



¿Quiénes se han beneficiado?

Ciudadanía en general y grupos de valor a quienes están dirigidos los trámites que se han racionalizado.



¿Quiénes han participado en esta acción y cómo hemos promovimos el control social?

Función Pública como entidad líder de la Política de racionalización de trámites.

Acción 3. Transversal al Acuerdo de Paz

Subsistema de gestión pública transparente y lucha contra la corrupción



¿Cómo lo hemos hecho?

Aportando al desarrollo del Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario coordinado por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, se ha hecho un trabajo articulado con la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, dando cumplimiento con las responsabilidades adquiridas en el marco del Sistema Nacional de Derechos Humanos, especialmente frente a dos aspectos: 1) la actualización del Manual Único de Rendición de Cuentas a través de la incorporación de un enfoque basado en derechos humanos y paz y; 2) el acompañamiento a la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos en el diseño e implementación de la estrategia de rendición de cuentas sobre el Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

Actualización del Manual Único de Rendición de Cuentas

En cumplimiento del lineamiento No. 2 del Subsistema de Gestión Pública Transparente y Lucha Contra la Corrupción que se orienta a “promover herramientas innovadoras en la rendición de cuentas con Enfoque basado en Derechos Humanos EBDH”, así como de lo establecido en la Ley 1757, artículo 51, que establece la obligación de elaborar el Manual Único de Rendición de Cuentas, Función Pública diseñó el nuevo Manual Único de Rendición de Cuentas -MURC.

El Manual fue elaborado en el año 2017 con base en un documento diagnóstico que se consolidó como punto de partida, el cual fue entregado por la Fundación CREAMOS y la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas – FIIAPP en el año 2016.

La propuesta trae nuevos esquemas para la definición de los contenidos de las estrategias de rendición de cuentas –el sobre qué se rinde cuentas-, a partir de la incorporación del enfoque

basado en derechos humanos y paz. Ahora las entidades deben partir de un enfoque en el cual no sólo se rinde cuentas sobre la gestión pública y sus resultados, sino también, sobre la garantía de derechos humanos y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS.

Adicionalmente, cuenta con lineamientos conceptuales y metodológicos para facilitar la formulación e implementación de estrategias de rendición de cuentas por parte de las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial; y con recomendaciones de rendición de cuentas a otras ramas del poder público.

Por otra parte, con el fin de facilitar la consulta e interactividad con los contenidos y etapas metodológicas del MURC -según características específicas por tipo de usuario-, en el año 2018 se desarrolló un micro-sitio interactivo que se puede consultar en el siguiente enlace: <http://www.funcionpublica.gov.co/web/rendicuentas/inicio>

Invitamos a la ciudadanía a consultar el manual y conocer todos los instrumentos que deben implementar las entidades para rendir cuentas.

[Estrategia de rendición de cuentas sobre el Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario](#)

Desde la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano de Función Pública, se está liderando el diseño de las orientaciones y acciones que contribuirán a la implementación de ejercicios de rendición de cuentas en el año 2018 por parte del Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Para ello, actualmente se presta apoyo a la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, en el diseño de lineamientos específicos para que las entidades que integran los subsistemas de derechos humanos se articulen en la estrategia conjunta de rendición de cuentas del Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Los lineamientos se perfilan a partir de la estructuración de estrategias de comunicación con lenguaje claro y comprensible, metodologías didácticas y cercanas al ciudadano para el diálogo efectivo sobre los avances, indicadores, resultados y mejoras necesarias en la garantía de derechos, entre otros aspectos.



[¿Quiénes se han beneficiado?](#)

El Manual de Rendición de Cuentas va dirigido a la totalidad de las entidades del orden nacional y territorial de la Rama Ejecutiva que están en la obligación de implementarlo en cumplimiento a lo señalado en la ley 1757 de 2015.

En este sentido, la población beneficiaria es la ciudadanía que participa en escenarios de rendición de cuentas, tales como, veedores, líderes sociales, miembros de juntas de acción comunal, personeros municipales, estudiantes, defensores de derechos humanos, entre otros.



¿Quiénes han participado en esta acción y cómo hemos promovido el control social?

Para el diseño del Manual de Rendición de Cuentas se hizo un proceso de participación a través de la socialización pública a través de la Urna de Cristal en la cual se recogieron las observaciones de la ciudadanía y de los servidores públicos, así como reuniones con Organizaciones No Gubernamentales y entidades líderes de política en materia de participación ciudadana.

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados durante el 2017, indique el nombre de la Entidad y número de contrato en el espacio señalado y posteriormente haga click en “Buscar”.

<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2018, indique el nombre de la Entidad y número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y haga click en “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en este informe, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

<i>Número de Contrato</i>	<i>Informe de supervisión o interventoría Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 191 de 2017 	http://www.funcionpublica.gov.co/documentos/418537/1008799/191_2017_supervisi%C3%B3n_6.pdf/efa29d6c-7035-4ceb-8b00-fcdb95398cb9
<ul style="list-style-type: none"> • Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 028 de 2018 	http://www.funcionpublica.gov.co/documentos/418537/28724826/CONTRATO+28+DE+2018+INFORME+DE+SUPERVISI%C3%93N+3.pdf/5c76e07b-103e-458d-4a03-7e296d25ca8f



¿En qué territorios hemos desarrollado la acción?

Las dos actividades establecidas en la meta se han desarrollado en la ciudad de Bogotá.

Acción 4. Transversal al Acuerdo de Paz

Arquitectura Institucional



¿Cómo lo hemos hecho?

El concepto de infraestructura para la paz comprende toda una serie de entidades y mecanismos de articulación creados con el objeto de prevenir el surgimiento de nuevas confrontaciones. Algunos de estos espacios aportan a la desmovilización de ex combatientes, a la reparación de víctimas, pero otros tienen como objetivo hacer reformas estructurales que permitan a futuro concluir con las causas que originaron el conflicto. De este modo, los espacios que constituyen una infraestructura para la paz pueden ser comisiones, programas, consejerías, oficinas, fondos, entre otros, que a su vez tendrán diferentes funciones, tales como fortalecer capacidades, mediar, asesorar, etc. La importancia de la consolidación de una infraestructura institucional para la construcción de la paz radica en la necesidad de generar espacios legítimos, con recursos y visibilidad dentro de la estructura de un gobierno, para que lo acordado se implemente y la paz pueda ser sostenible.

Es así, que Función Pública desarrolló una línea de tiempo de la infraestructura institucional para la paz, con el objeto de que servidores públicos y ciudadanos puedan hacer un recorrido por todas aquellas instancias institucionales creadas en los últimos 35 años que dan cuenta de cada uno de los procesos de paz exitosos y no exitosos que se han llevado a cabo y de manera particular, puedan profundizar en los ajustes institucionales que el actual gobierno está ejecutando a propósito de la implementación del Acuerdo de Paz firmado con las FARC –EP en noviembre del año 2016.

Las herramientas las hemos diseñado desde Función Pública, específicamente el equipo de construcción de paz de Dirección General con la colaboración de la Dirección de Desarrollo Organizacional y la Dirección Jurídica, las cuales se pueden consultar en el siguiente link: <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/paz/herramientas/index.html>



¿Quiénes se han beneficiado?

La ciudadanía en general que ha podido conocer las herramientas diseñadas para la pedagogía de las transformaciones institucionales desde la década de 1980. Actualmente tenemos a disposición estas herramientas en nuestro sitio web: <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/paz/herramientas/index.html>

Acción 5. Transversal al Acuerdo de Paz

Pedagogía de Paz



¿Cómo lo hemos hecho?

La implementación de la estrategia de pedagogía de paz dio inicio en el mes de marzo del año 2015, su objetivo principal fue Informar a los servidores públicos acerca de la política de paz del Gobierno Nacional de cara a un escenario de posconflicto y propiciar la corresponsabilidad de los funcionarios en la construcción de la paz. La estrategia fue diseñada e implementada en su totalidad con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y en alianza con una serie de entidades que se fueron sumando como la Policía Nacional, El Departamento para la Prosperidad Social, La Unidad de Víctimas entre otras.

La estrategia tuvo varios componentes pedagógicos como conferencias, talleres prácticos y una exposición itinerante compuesta por un conjunto de piezas gráficas que explicó de manera sencilla cada uno de los puntos de la agenda del Acuerdo de Paz. Adicionalmente, en el marco de la estrategia se divulgó material impreso y audiovisual por medio de los canales virtuales de la entidad.

El primer componente - Conferencias y talleres regionales y nacionales, consistió en el diseño y desarrollo de talleres de formación y diálogo denominados “servidores públicos constructores de paz”, cuyo propósito consistió en presentar información de primera mano sobre los avances y retos de la Mesa de Conversaciones de La Habana y propiciar un diálogo entorno al rol de los servidores y las entidades en la construcción de la paz.

Es importante señalar, que en el 2016 el modelo de encuentros presenciales regionales y nacionales cambió. Dado el avance en las negociaciones y la probabilidad de que el Acuerdo Final y la refrendación se llevaran a cabo en el segundo semestre del año 2016, la estrategia se reconfiguró, aumentando esfuerzos e intensificando acciones de pedagogía. Por esta razón y con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado y la OIM, se realizaron 27 encuentros regionales, esta vez con el apoyo de las Alcaldías y Gobernaciones y en alianza con entidades del orden nacional que tienen gran presencia a nivel territorial.

En general durante los años 2015 y 2016 se desarrollaron 53 encuentros regionales en 30 ciudades y municipios del país.

El segundo componente – Exposición itinerante, corresponde a la estrategia de Exposición itinerante, la cual fue adelantada en coordinación con la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, y tuvo como objeto informar de manera innovadora a los servidores públicos sobre el avance de las conversaciones de paz y suscitar en ellos una reflexión sobre su papel en la construcción de la paz.

La exposición estuvo compuesta por un conjunto de piezas gráficas (infografías a gran escala), que se trasladaron durante el 2015 y el 2016 por diferentes entidades del orden nacional y distrital. La exposición estuvo en cada entidad a lo largo de una semana y se ubicó en un lugar estratégico (hall de entrada o lobby, auditorios, zonas de tránsito) para que pudiera ser visitada por todos los servidores públicos.

Los resultados indican que en total la exposición itinerante logró llegar a 71 entidades, entre ellas, 15 ministerios, 8 departamentos administrativos, 27 entidades adscritas, 9 entidades del Distrito y 12 entidades con otra naturaleza jurídica. En el recorrido por estas 71 entidades, la exposición logró informar a un total de 33.555 servidores públicos.

Y el tercer componente – Estrategia virtual, se desarrolló en ambiente virtual, el cual tuvo como propósito impactar a otros servidores públicos por medio de videoconferencias, correos masivos, videos, piezas gráficas en redes sociales y cursos virtuales. A continuación se desarrolla cada una de las acciones implementadas.

- *Correos masivos:* Por medio de una estrategia de mailing se informó a un amplio número de servidores públicos sobre el proceso de paz y sobre los retos de la institucionalidad en el posconflicto.
- *Cursos de formación en línea:* En coordinación con la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y la ESAP, se promocionó y divulgó a los servidores públicos de todas las entidades públicas dos cursos en línea.

El primero curso, denominado “Entérese del proceso de Paz”, fue diseñado en conjunto por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y Red de Territorios por la Paz, se denominó, convirtiéndose en una herramienta que permitió profundizar el conocimiento sobre el Proceso de Conversaciones de La Habana, su estructura, y avances. Su principal objetivo fue que los servidores públicos tuvieran el conocimiento fundamental para poder explicar y responder inquietudes a la ciudadanía.

El segundo curso, se denominó “Paz a la Acción”, fue diseñado por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, con el apoyo de la ESAP y la Organización Internacional para las Migraciones. El objetivo fue informar los puntos del Acuerdo de Paz y proveer herramientas a los servidores públicos para aportar en la construcción de la paz territorial.

- *Herramientas audiovisuales:* Para el desarrollo de las diferentes actividades que se realizaron en pedagogía de paz, se diseñaron algunas herramientas audiovisuales que facilitaron la difusión de información y permitieron al servidor público mantenerse informado sobre los avances del proceso de paz.

Adicionalmente, se destaca que la estrategia pedagógica tuvo un momento importante al

momento del plebiscito para refrendar el Acuerdo. En septiembre del año 2016, por instrucciones de la Oficina Jurídica de la Presidencia de la República, se llevó a cabo una rápida campaña para informar a los servidores públicos sobre cómo podría ser su participación en el plebiscito para la refrendación del Acuerdo Final. Se llevaron a cabo una serie de piezas gráficas para explicar de manera simple, cómo podían participar los servidores públicos en la campaña del plebiscito del 02 de octubre y cuáles eran sus deberes y derechos en torno a este tema, esto después de que la Corte Constitucional avalara su participación. En las piezas se explicó la participación de los servidores tanto en la divulgación del Acuerdo Final, como en la participación en actos de proselitismo tanto por el sí, como por el no.

Así mismo y una vez iniciada la implementación del Acuerdo, la estrategia de pedagogía se enfocó en el diseño y divulgación de material para que los servidores públicos conocieran y apropiaran los ajustes institucionales para la construcción de paz. Función Pública desarrolló una línea de tiempo de la infraestructura institucional para la paz, con el objeto de que servidores públicos y ciudadanos puedan hacer un recorrido por todas aquellas instancias institucionales creadas en los últimos 35 años que dan cuenta de cada uno de los procesos de paz, así como profundizar en los ajustes institucionales que el actual gobierno está ejecutando a propósito de la implementación del Acuerdo de Paz firmado con las FARC –EP.

De igual forma, lo invitamos a consultar el siguiente link: <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/paz/index.html?r#pedagogianegociacion> donde encontrará información relacionada con la estrategia de “Servidores públicos constructores de paz; herramientas pedagógicas sobre arquitectura institucional para la paz; y normativa de paz.



¿Quiénes se han beneficiado?

Se han beneficiado 89.325 servidores públicos del ámbito nacional y territorial, cumpliendo en dos años con la meta cuatrienal del Plan Nacional de Desarrollo.



¿Quiénes han participado en esta acción y cómo hemos promovimos el control social?

La estrategia de Pedagogía de Paz, fue liderada por Función Pública, con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y la Escuela Superior de Administración Pública.

Acción 6. Transversal al Acuerdo de Paz

Acción Capaz



¿Cómo lo hemos hecho?

Esta acción tiene como objeto desarrollar y fortalecer capacidades en actores de todos los sectores de la sociedad civil y de la institucionalidad pública a nivel central y territorial, para cualificar el diálogo, fomentar la reconciliación y promover la participación, la legalidad, la confianza y demás actitudes que demandan la construcción de paz.

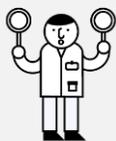
En lo que concierne a los servidores públicos y las instituciones, la estrategia planteó la necesidad de transformar la manera en que se hacen las cosas y la forma en que se relaciona el sector público con los demás actores de la sociedad, por ejemplo, la participación amplia e incidente, la legalidad, las relaciones basadas en la confianza, el cumplimiento de acuerdos, el fortalecimiento de una descentralización que reconozca las capacidades de los territorios y el diseño de políticas públicas con visión territorial, sectorial y poblacional entre otros elementos.

Es así que Función Pública acompañó a la Oficina del Alto Comisionado en la divulgación de la estrategia a través de una cartilla virtual, la cual se puede consultar en el siguiente link: <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Documentos%20compartidos/Cartilla-Accion-CaPaz.pdf>



¿Quiénes se han beneficiado?

Por medio de esta acción se han beneficiado Servidores públicos del orden nacional y territorial, así como la ciudadanía en general.



¿Quiénes han participado en esta acción y cómo hemos promovimos el control social?

El Departamento Administrativo de la Función Pública en coordinación con la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, la Escuela Superior de Administración Pública y el Departamento Nacional de Planeación construyeron la estrategia de fortalecimiento de capacidades para la paz y la convivencia denominada Acción Capaz.

Acción 7. Transversal al Acuerdo de Paz

Programa Estado Joven



¿Cómo lo hemos hecho?

Estado Joven es un programa que nace de la iniciativa de facilitar los procesos de transición del ciclo de aprendizaje o de formación académica al mercado laboral de los jóvenes, impulsado y ejecutado coordinadamente por el Ministerio del Trabajo, el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo. De esta manera, el programa busca permitir la realización de prácticas laborales y judicaturas en el sector público a través de incentivos que se otorgan a los participantes.

Lo anterior, en relación a los preceptos constitucionales contemplados en la Ley 1780 de 2016, que promueve el empleo y el emprendimiento juvenil y a los Decretos 1376 de 2016, 1669 de 2016 y las Resoluciones 4566 de 2016, 5858 de 2016, 762 de 2016, 5215 de 2016 y la 1530 de 2017 encargados de regular dicha iniciativa. Esto, con el fin de procurar por el desarrollo del empleo y emprendimiento juvenil, y a su vez, captar el potencial que los jóvenes pueden brindar al Estado.

Alianza Estado Joven – Manos a la Paz

Función Pública, el Ministerio del Trabajo y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD- firmaron en noviembre de 2017 una alianza para articular los programas Estado Joven y Manos a la Paz, con el objetivo de identificar nuevas alternativas para involucrar a los jóvenes al sector público y promover su participación en la construcción de una paz.

El acuerdo de cooperación, busca ampliar y facilitar las oportunidades laborales de jóvenes universitarios para que desarrollen sus prácticas profesionales en beneficio de los territorios que fueron más afectados por el conflicto armado. Esta alianza recoge la experiencia territorial de Manos a la Paz y la apuesta de Estado Joven para facilitar el ingreso de jóvenes colombianos al mercado laboral en el sector público.



¿Quiénes se han beneficiado?

El Programa Estado Joven – Manos a la Paz, se articula en 70 de los 170 municipios priorizados para la construcción de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), se asignaron a estos territorios 276 jóvenes del Programa Estado Joven - Manos a la Paz.

Cabe señalar que los jóvenes beneficiarios del programa son procedentes de diversos Departamentos del país, promoviendo la inclusión, la participación activa de los mismos en la

construcción de paz, el intercambio de ideas y el uso de la diversidad como factor de transformación social.

Los beneficiarios son jóvenes entre 18 y 28 años estudiantes universitarios, quienes contarán con los incentivos monetarios: auxilio formativo de práctica equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente; cobertura de seguridad social y prácticas laborales certificadas.



¿Quiénes han participado en esta acción y cómo hemos promovimos el control social?

Función Pública, el Ministerio del Trabajo y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD- quienes firmaron la alianza para llevar a cabo esta acción.

¿Cómo puede hacer control social y denunciar actos irregulares?

Lo invitamos a hacer control social a las actuaciones de las entidades y la de los servidores públicos. A continuación encontrará información útil para ejercer este derecho:

1.

La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Usted podrá denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal. Si desea hacerlo, podrá contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo cgr@contraloria.gov.co. Para mayor información lo invitamos a visitar la siguiente página: <http://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencional-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd>

2.

La Procuraduría General de la Nación, investiga las actuaciones de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias. Si conoce de algún acto irregular de un servidor público denúncielo a: quejas@procuraduria.gov.co
Línea gratuita nacional: [01 8000 940 808](tel:018000940808)

3.

La Fiscalía, es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia proferida por el juez relativo a conductas penales. Si conoce de algún acto irregular denúncielo a: Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país y a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación y de la Policía Nacional

4.

Si desea ponerse en contacto con la entidad, lo invitamos a comunicarse a través de los siguientes canales

- Atención Presencial Grupo de Atención al ciudadano: Carrera 6 No 12-62 Bogotá
- Atención telefónica: (57+1) 7395656 o 018000917770

Página web: www.funcionpublica.gov.co/